



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 20 de julio de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 849 /2016

VISTO:

Las Actuaciones N° 16256/16 y 16677/16 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María del Mar Niño, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, solicita licencia excepcional con goce de haberes, a partir de día 10 de junio de 2016 y por un plazo extendido.

Que la mencionada Funcionaria solicita la referida licencia toda vez que su hijo se encuentra atravesando un cuadro clínico grave que requiere el constate cuidado y asistencia de los padres.

Que la Dra. Niño adjunta certificados médicos que indican el referido cuadro médico y se encuentra solicitando la concurrencia del médico laboral, siendo en ambos casos, el diagnóstico, coincidente.

Que cuenta con la conformidad de sus superiores jerárquicos, y cumple con lo normado en el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, y atento a lo manifestado y los certificados adjuntados, corresponde conceder la referida licencia por un plazo de 6 (seis) meses.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

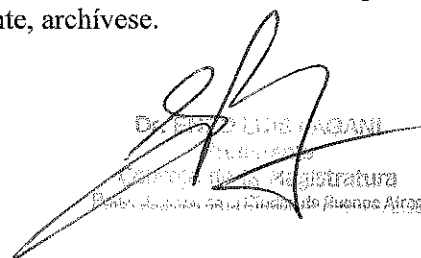
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia excepcional con goce de haberes, a la Dra. María del Mar Niño, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a partir del día 10 de junio de 2016 y por un lapso de 6 (seis) meses, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María del Mar Niño y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 849 /2016

  
Dr. ESTEBAN LUIS FAGANI  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires